

24 estaciones fijas y 1 unidad móvil de medición	76 analizadores de gases y partículas 92 sensores y equipos meteorológicos	Más de 1.427.000 datos horarios registrados, validados y publicados cada año	Más de 100.000 abonados al servicio de alertas de SMS	Miles de descargas y consultas anuales a través de la web y la App
--	---	--	---	---



Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Evaluación y control permanente de la calidad del aire para proteger la salud de la ciudadanía.
- > Predicción de los niveles de calidad del aire.
- > Información.
- > Divulgación y sensibilización.
- > Inspección de emisiones contaminantes.
- > Gestión de las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Vigilaremos la calidad del aire mediante una red de estaciones de medición ubicadas de acuerdo con los requisitos establecidos por la normativa con un mantenimiento adecuado y, garantizando una recogida mínima de datos válidos
2. Ampliaremos la información obtenida por la red fija de vigilancia de calidad del aire con la realización de campañas periódicas mediante unidad móvil equipada para medir dióxido de nitrógeno (NO₂), partículas (PM10), monóxido de carbono (CO) y ozono (O₃)
3. Ampliaremos la información obtenida por la red fija de vigilancia de calidad del aire con la realización de campañas periódicas mediante el equipo compacto de referencia para medir dióxido de nitrógeno (NO₂) y ozono (O₃) y/o captadores pasivos en lugares que así lo requieran.
4. Informaremos diariamente a la ciudadanía a través de la aplicación Aire de Madrid y de la cuenta de X [@airedemadrid](#) de los diferentes escenarios y medidas adoptadas, en los casos de activación del protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂).
5. En todos los casos de superación del umbral de información¹ o de alerta² de ozono activaremos el Protocolo de actuación para episodios de contaminación por ozono en el municipio de Madrid, informando a la ciudadanía a través de la página web municipal, del Servicio de Alertas SMS y de la cuenta de X [@airedemadrid](#). En la página web municipal y de la cuenta de X además, se informará cada hora de su estado y evolución, haciendo las recomendaciones pertinentes.

6. Publicaremos en la página web un boletín diario y un boletín mensual con el análisis de los valores registrados en los principales contaminantes legislados.
7. Publicaremos en la página web la predicción a 24 h de la calidad del aire, durante todos los días del año.
8. Publicaremos la memoria anual de calidad del aire del municipio de Madrid referida al año anterior.
9. Ofertamos anualmente talleres de calidad del aire dirigidos al público en general y grupos formativos. La convocatoria de los talleres se publicará en la Web municipal, blog o redes sociales, dentro del programa de actividades ambientales "Hábitat Madrid" y "Madrid Ambiental".
10. Informaremos en el Servicio de Inspección los expedientes de comprobación de medidas correctoras antes de 60 días naturales desde su recepción y siempre antes de 150 días naturales.
11. Los expedientes de medidas correctoras en Disciplina Ambiental se iniciarán en un plazo máximo de 90 días naturales –3 meses– desde la finalización de la actuación del Servicio de Inspección y antes de 180 días naturales.
12. Ordenar la suspensión del funcionamiento de la actividad o instalación en un plazo máximo de 5 meses y de 7 meses de los casos, desde la finalización de la comprobación inspectora de incumplimiento tras finalizar los plazos concedidos para subsanar las deficiencias.
13. En las solicitudes valoradas como susceptibles de mediación presentadas a la Oficina de Mediación en materia de Calidad del Aire, convocamos sesión informativa en 15 días hábiles y en ningún caso en más de 30 días hábiles.
14. Publicaremos en la página web municipal la revisión actualizada del inventario de emisiones a la atmósfera de gases contaminantes.
15. Contestaremos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y, en ningún caso, en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte madrid.es – Tramitar sede.madrid.es – Sugerir, felicitar, reclamar madrid.es/contactar – Iniciar un debate o hacer una propuesta decide.madrid.es – Participar madrid.participa – Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es Hacerte voluntaria/o voluntariospormadrid.madrid.es También en el teléfono gratuito [010](tel:010914800010) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

Carta de Servicios en www.madrid.es | Aprobada 17/12/2009 – Certificada 18/11/2024 – Evaluada 20/03/2026